

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos Avanzados por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Se han modificado los perfiles de acceso al Programa, así como la oferta de plazas del mismo, según los datos de los primeros años de implantación del Programa. Esto afecta a los apartados 1.2 - Contexto; 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión; 3.3 - Estudiantes y 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. // 2. Se han realizado modificaciones en las actividades formativas, en vista del funcionamiento que han tenido en los primeros años de implantación. Esto puede observarse en el apartado 4 - Actividades formativas. // 3. Se ha actualizado la normativa de la Universidad de la que depende de la titulación. Esto se registra en los apartados: 5.1 - Supervisión de tesis; 5.2 - Seguimiento del doctorando; 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor. // 4. Se ha actualizado el Equipo de investigación, puesto que en los últimos años numerosos profesores se han jubilado. Esto puede observarse en el apartado 6.1 - Líneas y equipos de investigación. // 5. Se ha modificado el apartado 8.2.2. Previsión de la empleabilidad de los doctorandos, en función a los

datos que se han obtenido en los primeros años de implantación del programa.

1.2 - CONTEXTO

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el apartado 1.2.1. Contexto y 1.2.2. Informe sobre la demanda, justificando así la modificación de ofertas de plaza del Programa de Doctorado.

1.3 - UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

Descripción del cambio:

Se ha corregido el número de plazas ofertadas a 16 en la casilla correspondiente.

3.2 - REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Descripción del cambio:

Se ha modificado el apartado 3.2.2. PERFILES DE INGRESO y 3.2.4. DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, teniendo en cuenta la tendencia que se observa en los primeros años de implantación del Programa.

3.3 - ESTUDIANTES

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de los últimos años de los egresados de la titulación de preferencia vinculada al Programa.

4 - ACTIVIDADES FORMATIVAS

Descripción del cambio:

Se han actualizado las Actividades formativas, respetándose la estructura general que se había implantado.

5.1 - SUPERVISIÓN DE TESIS

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado según la última normativa aprobada por la Universidad de la titulación.

5.2 - SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado en función de la última normativa implantada por la Universidad de la titulación en los apartados: 5.2.4. Asignación del director de tesis; 5.2.5. Modificación del director de tesis; 5.2.6. Compromiso firmado de supervisión; 5.2.7. Registro de actividades; 5.2.8. Valoración anual; 5.2.9. Movilidad e internacionalización; 5.2.10 Guía de Buenas Prácticas.

5.3 - NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTOR

Descripción del cambio:

Se han actualizado los artículos que han sido objeto de modificación por parte de la Universidad de la que depende la titulación: Artículo 15; Artículo 19; Artículo 20; Artículo 21; y Artículo 30.

6.1 - LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Descripción del cambio:

Debido a los cambios que se ha producido en el cuerpo docente en los últimos años, se han actualizado los siguientes apartados: 6.1.B.1. Equipo de Investigación; 6.1.B.2. Profesores que avalan la propuesta del programa; 6.1.B.3. Proyectos de investigación activos ligados al equipo de investigación; 6.1.B.4. Contribuciones científicas del Equipo de Investigación; 6.1.B.5. Tesis Doctorales dirigidas por profesores e investigadores del Equipo de Investigación.

7 - RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado 7.1.2. Previsión de recursos externos y bolsa de viajes.

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de la Justificación de los indicadores propuestos.

8.2 - PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Descripción del cambio:

Se ha modificado el punto 8.2.2. Previsión de la empleabilidad de los doctorandos.

Madrid, a 25/09/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos